

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán

n 9 SEP 2024

Expediente Electrónico N° SO-085/2023.-Resolución N° SO-516/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 506/2024 de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha de resolución se consigna como Número de Expediente Electrónico el N° SO-085/2024; debiendo ser el correcto *Expediente Electrónico N° SO-085/2023*.

Que, el artículo 101 del **REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS** (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale la modificación indicada precedentemente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Rectificar el Número de Expediente N° SO-085/2024, consignado en la Resolución N° SO-506/2024 de la Universidad Nacional de Salta, debiendo ser el correcto *Expediente Electrónico* N° SO-085/2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.

hc

CRETARIA DE SEDE SEDE REGIONAL ORAN UNIVERSITY

MIC. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE ORAN HINVERBIDAD NACIONAL DE SALTA